

1 otorgamiento me presentó la minuta que es del
2 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
3 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una
4 de aumento de capital y reforma parcial del Estatuto
5 Social de la compañía **NOVAMERC S. A.**, al tenor de
6 las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA**
7 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre a la
8 celebración de este acto, la señorita **CLAUDIA**
9 **DENISSE GOMEZ BROOS**, en calidad de Gerente
10 General y como tal, representante legal, según consta
11 del nombramiento que se agrega como habilitante, y
12 quien participa debidamente autorizada por la Junta
13 General, Extraordinaria y Universal de Accionistas
14 celebrada el veintiuno de julio del dos mil once, según
15 copia certificada del Acta de la Junta indicada.
16 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)**
17 La compañía **NOVAMERC S. A.**, se constituyó con un
18 capital social de Mil Dólares de los Estados Unidos
19 de América, mediante escritura pública autorizada
20 por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil,
21 Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día cinco de julio
22 del dos mil diez, aprobada mediante Resolución
23 número SC.IJ.DJC.G.diez.cero cero cero cuatro cinco
24 seis cuatro (SC.IJ.DJC.G.10.0004564), del nueve de
25 julio del dos mil diez, e inscrita en el Registro
26 Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de julio del
27 dos mil diez; **DOS.DOS)** La Junta General
28 Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha

1 veintiuno de julio del dos mil once, resolvió el
2 aumento de capital de la sociedad y la reforma parcial
3 del Estatuto Social. **CLÁUSULA TERCERA:**
4 **DECLARACIONES.-** Por los antecedentes expuestos,
5 la señorita **CLAUDIA DENISSE GOMEZ BROOS**, en
6 calidad de Gerente General y como tal representante
7 legal de la compañía **NOVAMERC S. A.**, con
8 conocimiento de su responsabilidad de acuerdo a la
9 ley y habiendo sido autorizada por la Junta General,
10 Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha
11 veintiuno de julio del dos mil once y bajo juramento
12 expresamente declara: **TRES.UNO)** Que los
13 accionistas de la compañía reunidos en la sesión de
14 Junta General, Extraordinaria y Universal de fecha
15 veintiuno de julio del dos mil once, han resuelto
16 aumentar el capital, fijar el capital autorizado en
17 Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América
18 y el capital social de la compañía en **DIEZ MIL**
19 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,
20 esto es, se aumenta Nueve Mil Dólares de los Estados
21 Unidos de América, emitiéndose Nueve mil acciones
22 ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados
23 Unidos de América cada una. La representante legal
24 de la compañía, deberá anular los títulos y actualizar
25 el Libro de Acciones y Accionistas y emitir los nuevos
26 títulos. **TRES.DOS)** Que se reforman los artículos
27 Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que en
28 lo sucesivo se leerán así: **"ARTICULO QUINTO.** El



1 Capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y
3 el capital social de la compañía es de DIEZ MIL
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y
6 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
7 DE AMÉRICA CADA UNA, capital que podrá ser
8 aumentado por resolución de la Junta General de
9 Accionistas”; y, “**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones
10 estarán numeradas del cero cero cero uno a la diez
11 mil inclusive. Cada acción de un Dólar de los
12 Estados Unidos de América totalmente pagada, da
13 derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta
14 General de Accionistas. Los títulos de las acciones
15 contendrán las declaraciones exigidas por la ley y
16 llevarán las firmas del Presidente y Gerente General
17 de la compañía”; **TRES.TRES)** El aumento fue
18 suscrito de la siguiente manera: La señorita Claudia
19 Mercedes Gómez Broos, suscribe Cuatro Mil
20 Quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN
21 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada
22 una; y, la señorita Claudia Denisse Gómez Broos,
23 suscribe Cuatro Mil Quinientas acciones ordinarias y
24 nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
25 DE AMÉRICA cada una. El presente aumento se
26 encuentra pagado en un cien por ciento (100%)
27 mediante aporte en numerario, tal como consta en el
28 acta de junta general extraordinaria y universal que

1 consta en la presente escritura. **TRES.CUATRO)** Que
2 el presente aumento de capital no perjudica a
3 terceros y los valores constantes en las cuentas son
4 de lícita procedencia. **TRES.CINCO)** Queda
5 autorizado el abogado Ricardo Torres Miño, para que
6 realice los trámites necesarios para el
7 perfeccionamiento del aumento del capital.
8 **TRES.SEIS)** Que comparezco a suscribir esta
9 escritura con amplia y entera voluntad, dando
10 consentimiento expreso para la perfección de este
11 acto. **TRES.SIETE)** Declaro bajo juramento, la
12 correcta integración del aumento del capital
13 autorizado y social de la compañía que ha sido
14 suscrito en el cien por ciento de su valor por las
15 accionistas, mediante aporte en numerario, con el
16 cual el cuadro accionarial queda de la siguiente
17 manera: La señorita CLAUDIA MERCEDES GÓMEZ
18 BROOS, ACCIONES: CINCO MIL, valor pagado:
19 CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMERICA; y, la señorita CLAUDIA DENISSE GÓMEZ
21 BROOS, ACCIONES: CINCO MIL, valor pagado:
22 CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMERICA. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
24 **ESPECIAL.-** La señorita **CLAUDIA DENISSE GOMEZ**
25 **BROOS**, en calidad de Gerente General y como tal
26 representante legal de la compañía **NOVAMERC S. A.**,
27 declara bajo juramento que su representada, no es
28 contratista de obras públicas para con el



1 Estado ni ninguna de sus Instituciones. **CLÁUSULA**
2 **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que genera el
3 perfeccionamiento de este acto, correrán por cuenta
4 de la compañía **NOVAMERC S. A. CLÁUSULA SEXTA:**
5 **AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL.-** De
6 conformidad con el acta de Junta General,
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas, se autoriza
8 al representante legal a suscribir el presente
9 instrumento y realizar todas las gestiones
10 conducentes al perfeccionamiento de este acto
11 societario. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
12 **HABILITANTES:** Se dejará incorporado a este
13 instrumento: Nombramiento que acredita la
14 personería del representante legal. Acta de la Junta
15 General, Extraordinaria y Universal del veintiuno de
16 julio del dos mil once. Sírvase usted, señor Notario
17 agregar todas las cláusulas de estilo para la plena
18 validez y perfeccionamiento de esta escritura.
19 **Firmado)** Abogado Ricardo Torres Miño. Registro
20 Profesional número trece mil dieciocho del Colegio de
21 Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.-**
22 La otorgante aprueba y ratifica en todas sus
23 partes el contenido íntegro del presente instrumento,
24 dejándolos elevado a escritura pública, para que
25 surta todos sus efectos legales. La cuantía de la
26 presente escritura es de Nueve Mil Dólares de los
27 Estados Unidos de América.- Quedan agregados al
28 registro formando ~~parte integrante de este~~

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NOVAMERC S.A., CELEBRADA EL 21 DE JULIO DEL 2011.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de julio del 2011, a las quince horas, se reúnen las accionistas de la sociedad **NOVAMERC S.A.**, en la siguiente dirección Cdra. Los Ceibos, Avenida Tercera manzana 38 No. 428 y Calle Séptima, para que se celebre la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en referencia. Preside la sesión la señorita Claudia Mercedes Gómez Broos, Presidenta de la sociedad y como Secretaria de la Junta la señorita Claudia Denisse Gómez Broos, Gerente General de la sociedad. La Secretaria de la Junta, procede a formar la lista de asistentes, fundamentándose en el libro de acciones y accionistas de la compañía, estableciéndose que se encuentra presente la totalidad del capital social de la sociedad **NOVAMERC S.A.**, representado por las siguientes accionistas: La señorita Claudia Mercedes Gómez Broos, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señorita Claudia Denisse Gómez Broos, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo tanto podemos establecer que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía **NOVAMERC S.A.**, que es de Mil Dólares de los Estados Unidos de América, que representa el 100% del capital pagado de la sociedad. Las accionistas manifiestan su voluntad de celebrar esta sesión de Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, por lo que se procede a declarar constituida la presente Junta General, Extraordinaria y Universal, por tener el quórum establecido en la Ley. La Presidenta de la Junta, solicita que por Secretaria se dé lectura a los puntos del orden del día, para comenzar a resolver:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA NOVAMERC S.A., SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO;**
- 2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y,**
- 3.- **AUTORIZACION A LA GERENTE GENERAL.**

Una vez leídos los puntos del orden del día se los empieza a resolver:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA NOVAMERC S.A., SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO;**

Toma la palabra la Presidenta de la compañía, quien manifiesta que es necesario realizar el aumento de capital de la sociedad mediante aportes en numerario que realizan las accionistas; en tal sentido, propone elevar el capital social de la compañía en el monto de Nueve mil Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a nueve mil (9,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, respetándose la proporcionalidad de las accionistas. Por lo expuesto, la señorita Claudia Mercedes Gómez Broos, manifiesta que es su interés suscribir su 50% del paquete accionario de la compañía, mediante aporte en numerario, esto es, Cuatro mil quinientas (4,500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan Cuatro mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$4,500.00). Así mismo, la señorita Claudia Denisse Gómez Broos, manifiesta que es su interés suscribir su 50% del paquete accionario de la compañía, mediante aporte en numerario, esto es, cuatro mil quinientas (4,500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan Cuatro mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$4,500.00).

El capital de la compañía una vez perfeccionado el aumento de capital social, ascendería a la suma de Diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,000.00), dividido en diez mil (10,000) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.



Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad APRUEBA: 1) El aumento de capital, por el monto de Nueve mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 9,000.00), por lo cual se emiten nueve mil (9,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que una vez perfeccionado el aumento mencionado, el capital social de la compañía asciende a la suma de Diez mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10,000.00), dividido en diez mil (10,000) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) La suscripción del 50% que realiza la accionista Claudia Mercedes Gómez Broos, en el aumento de capital en base a su paquete accionario, mediante la aportación en numerario, esto es, suscribe 4,500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a sus 500 acciones totalizan Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, esto es un capital de US \$5,000.00; 3) La suscripción del 50% que realiza la accionista Claudia Dennise Gómez Broos, en el aumento de capital en base a su paquete accionario, mediante la aportación en numerario, esto es, suscribe 4,500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, que sumadas a sus 500 acciones totalizan Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, esto es un capital de US \$5,000.00.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

La Presidenta manifiesta que, como consecuencia del aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto social de la compañía NOVAMERC S.A. Luego de las deliberaciones del caso, la Sala resuelve reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía NOVAMERC S.A., quedando los artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social relativo al capital de la compañía, en los siguientes términos:

“**ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la diez mil inclusive. Cada acción de un Dólar de los Estados Unidos de América totalmente pagada, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía”.

3.- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL.-

Toma la palabra la Presidenta de la Junta, quien manifiesta que es necesario autorizar a la Gerente General para que suscriba la escritura de aumento de capital de la sociedad, así como para realizar todas las gestiones conducentes a perfeccionar dicho acto. Luego de las deliberaciones del caso, la Sala por unanimidad resuelve autorizar a la Gerente General de la compañía de manera individual, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas de la compañía NOVAMERC S.A., así como emitir los nuevos títulos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión y leída el Acta, esta fue aprobada en su

totalidad, concluyendo la sesión a las dieciséis horas. Para constancia la suscriben todos los presentes.- f) Claudia Mercedes Gómez Broos, Presidenta de la Junta, Presidenta, accionista 50%; y, Claudia Denisse Gómez Broos, Gerente General-Secretaria de la Junta, accionista 50%.

CERTIFICO: Que lo que antecede es una copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía NOVAMERC S.A., de fecha veintiuno de julio del dos mil once, cuyo original reposa en los libros sociales de la compañía y a la cual me remitiré en caso de ser necesario.-



Sra. Claudia Denisse Gómez Broos
Secretaria de la Junta



Guayaquil, 12 de Octubre de 2010

Srta.

CLAUDIA DENISSE GOMEZ BROOS

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **NOVAMERC S.A.** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **NOVAMERC S.A.**, se constituyó el 05 de Julio de 2010, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Julio de 2010.

Atentamente,



CLAUDIA MERCEDES GOMEZ BROOS

Secretaria AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 12 de Octubre de 2010



CLAUDIA DENISSE GOMEZ BROOS

GERENTE GENERAL

C. C. # 0702893546

Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 54.213
FECHA DE REPERTORIO: 27/oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Octubre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **NOVAMERC S.A.**, a favor de **CLAUDIA DENISSE GOMEZ BROOS**, a foja 115.559, Registro Mercantil número 20.691.

ORDEN: 54213



59.30

REVISADO POR: *Ce*



REGISTRO
Zonilla Cedeno Cellan
MERCANTIL
AB: ZONILLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 070289354 - 6

GOMEZ BROOS CLAUDIA DENISSE
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 17 ABRIL 1984
 FECHA DE NACIMIENTO 0291 01369 E
 EL ORO/MACHALA MACHALA 1984

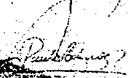




ECUATORIANA***** V4343V4222

SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA MARIANO DE JESUS GOMEZ
 MERCEDES BROOS TRUJILLO
 MACHALA 28/06/2010
 28/06/2022
 REN 2862276






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

038-0072 0702893546
 NÚMERO CÉDULA

GOMEZ BROOS CLAUDIA DENISSE

EL ORO MACHALA
 PROVINCIA CANTÓN
 MACHALA MACHALA
 PARROQUIA


 AL PRESIDENTA DE LA JUNTA




REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0983832214001
RACION SOCIAL: NOVAMERO S.A.

ESTADO: ENVIADO A LOS REGISTROS:

SOCIETARIO: _____ FECHA: _____
NOMBRE COMERCIAL: _____
ACTIVIDAD ECONOMICA: _____
RACION SOCIAL: _____

DIRECCION ESTABLECIMIENTO: _____
CANTON: _____
DISTRITO: _____
CALLE: _____
CANTON: _____
DISTRITO: _____
CALLE: _____



Lugar de emision: _____
Fecha: _____
Página 2 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: _____ **ENTIDAD:** _____
RAZÓN SOCIAL: _____ **Nº RESOLUCIÓN:** _____
SECTOR: _____
CLASE CONTRIBUYENTE: _____
REGIÓN: _____ **PROVINCIA:** _____
CANTÓN: _____

REGIÓN: _____ **CLASE CONTRIBUYENTE:** _____
SECTOR: _____ **SECTOR PRODUCTIVO:** _____

DECLARACIONES PARA INFORMAR

1. El contribuyente declara que la información suministrada en el presente formulario es veraz y correcta.
 2. El contribuyente declara que no tiene ninguna deuda pendiente con el SRI.
 3. El contribuyente declara que no tiene ninguna deuda pendiente con el SRI.
 4. El contribuyente declara que no tiene ninguna deuda pendiente con el SRI.
 5. El contribuyente declara que no tiene ninguna deuda pendiente con el SRI.

DECLARACIONES PARA INFORMAR

6. El contribuyente declara que no tiene ninguna deuda pendiente con el SRI.
 7. El contribuyente declara que no tiene ninguna deuda pendiente con el SRI.
 8. El contribuyente declara que no tiene ninguna deuda pendiente con el SRI.
 9. El contribuyente declara que no tiene ninguna deuda pendiente con el SRI.
 10. El contribuyente declara que no tiene ninguna deuda pendiente con el SRI.

1 instrumento nombramiento de representante legal,
2 Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de
3 Accionistas, la cédula de ciudadanía y los demás
4 preinsertos en la presente escritura. Leída esta
5 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
6 voz, a la otorgante, quien la aprueba y suscribe en
7 unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.** -

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. NOVAMERC S. A.
RUC No. 0992689234001
CLAUDIA DENISSE GOMEZ BROOS
GERENTE GENERAL
C.C. No.: 070289354-6
C.V.No.: 038-0072



Ab, Renato C. Esteves Sañudo
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero
CUARTO TESTIMONIO, de la Escritura Pública, que sello y firmo en la Ciudad
de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

Ab, Renato C. Esteves Sañudo
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil



Cerramiento



SPP

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA NOVAMERC S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.11.0004194** dictada el **VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE**, por el **AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO**, de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.**



Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOVAMERC S.A.**, celebrada ante mí, a los veintidós días del mes de julio del dos mil once, que se encuentran en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, tomo nota de la Resolución numero **SC-IJ-DJC-G-uno uno- cero cero cero cuatro uno nueve cuatro** dictada el veintinueve de julio del dos mil once por el Abogado **Juan Antonio Brando Álvarez** Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, dos de agosto del dos mil once.

Renato C. Esteves Sañudo, Ab
Notario Suplente Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 47.868
FECHA DE REPERTORIO: 02/Ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dos de Agosto del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0004194, dictada el **29 de Julio del 2011**, por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **NOVAMERC S.A.**, de fojas **69.121 a 69.139**, Registro Mercantil número **13.807.-** 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 47868



S

REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA